RESOLUCIÓN DE LA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOTES 1 Y 3 DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 12 de noviembre de 2021 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato dividido en tres lotes denominado "Limpieza de las oficinas, aseos y otras zonas en los puertos de Barbate, Conil, Sancti-Petri, Puerto América, Chipiona, Rota y Bonanza", expediente CONTR 2021 0000575853, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar los lotes 1 y 3 del contrato de servicios denominado "Limpieza de las oficinas, aseos y otras zonas en los puertos de Barbate, Conil, Sancti-Petri, Puerto América, Chipiona, Rota y Bonanza" , expediente CONTR 2021 0000575853, a la entidad Contratas Servilim S.L. por los siguientes importes:

Lote 1 - Puertos de Barbate y Conil : 124.200 euros, IVA excluido / IVA a repercutir 26.082 euros,
Lote 3- Puertos de Rota y Bonanza: 94.680 euros, IVA excluido / IVA a repercutir 19.882,80 euros.

Y ello de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales.

Dentro de la fecha límite establecida en el anuncio, fueron recibidas catorce ofertas para cada uno de los lotes, encontrándose su detalle publicado en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 2 de septiembre de 2021 tuvo lugar la sesión de la Mesa de contratación de apertura de sobres n.º 1 de las ofertas , constatándose varias deficiencias subsanables. Tras conceder plazo para su corrección, las empresas afectadas subsanaron debidamente, según acta de la Mesa de sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021.

Con fecha 9 de septiembre se procedió a la apertura de los sobres n.º. 3 de las ofertas, existiendo varias proposiciones económicas en presunción de anormalidad, en concreto dos en el Lote 1 (Colaboración Andaluza S.L. y Hércules Servicios Generales de Integración S.L.) y una en el Lote 3 (Ferronol Consultora Internacional de Servicios S.L.) , a las que les fué requerida su justificación, siendo valoradas desfavorablemente por el departamento proponente en informe de 24 de octubre.

Con base en el citado informe, el 4 de noviembre la mesa acordó proponer su exclusión y tras puntuar a las ofertas admitidas, proponer aprobar la propuesta de adjudicación a favor de la entidad clasificada en primera posición en ambos lotes, Contratas Servilim S.L.

El 8 de noviembre por Resolución del órgano de contratación fueron aprobadas ambas propuestas.

Requerida la citada empresa propuesta para presentar la documentación prevista en el artículo artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la misma ha sido presentada el 12 de noviembre de 2021 , de forma correcta y completa.

Las actas de la mesa de contratación, el informe técnico y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación , en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López